



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO  
PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJODIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002994  
FOLIO TRÁMITE: 500,591  
NOMBRE: LOPEZ LLAMAS ANGELICA LETICIA  
UBICACIÓN: JUAN DE LA RARRERA  
COLONIA: GUADALUPANA  
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR  
CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 01-septiembre-2020

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.  
DIAS AMPARADOS: 78  
VICENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2020  
IMPORTE: 2655.10

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:09 a	A:	05:00:09 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:09 a	A:	05:00:09 p
MARTES	SI	DE:	09:00:09 a	A:	05:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:09 a	A:	05:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:09 a	A:	05:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:09 a	A:	05:00:19 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

Gobierno de

Tlaquepaque

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

Angelica Leticia 1.11  
ACEPTO

LOPEZ LLAMAS ANGELICA LETICIA

L.R.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MURILLO

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser sostenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de austeridad y parada.
- El arrocamiento o tirar al agua de tianguis y puestos.
- Estatucarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisori.